



C. Jeniffer Alatorre Alatorre

Presente

Atendiendo a la solicitud de acceso a la información pública que fue derivada al correo electrónico de este sujeto obligado y recibida el día **10 de octubre de 2024**, a este Sistema DIF del municipio de Tonalá, Jalisco, y de conformidad con los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le proporciona la respuesta correspondiente tomando en consideración los siguientes puntos:

Solicitud

“El marco legal establece que un ciudadano pueda trabajar en la administración pública o como servidor público se basa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con dicha información me gustaría conocer en donde podría trabajar como funcionario público, así como conocer las vacantes ofertadas y las bases para registrarme. Gracias.” (Sic)

Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública que se genera en el Sistema DIF del municipio de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 punto 1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace la precisión de que la información que se proporciona es **únicamente respecto al Sistema DIF del municipio de Tonalá, Jalisco.**

El modo de ingreso al Sistema DIF Municipal puede ser por dos maneras:

- a) De acuerdo con el Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación del Sistema DIF Municipal de Tonalá, así como con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el ingreso es por medio del sistema escalafonario, regulado en el reglamento señalado, el cual puede consultar en el siguiente link: https://dif.tonala.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/FII_D_INT_Reg_Comision_Escalafon.pdf en cuyo caso la convocatoria se publicará en el portal de la institución, en el siguiente link: <https://dif.tonala.gob.mx/fraccion-v-inciso-d/>
- b) De conformidad con el 32 fracción XIV, es atribución de la Dirección General del Sistema DIF Municipal de Tonalá, nombrar y remover a los empleados del Sistema DIF Tonalá, de acuerdo a las necesidades de la institución.



Unidad de Transparencia

Expediente UT/064/2024

Tonalá, Jalisco, a 21 de octubre del año 2024

Por lo anteriormente señalado, se concluye que su solicitud de acceso a la información pública es **AFIRMATIVA**, atendiendo a la información proporcionada con anterioridad.

Por lo anterior y atendiendo a los oficios de las áreas consultadas, los cuales se adjuntan a la presente; esta Unidad de Transparencia determina los siguientes:

Puntos resolutivos

Primero – Sentido de la respuesta. - Su solicitud de información es **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86,1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo – Medio de acceso a la información. – La presente respuesta se entrega mediante informe específico, y se notifica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los términos de los artículos 16, 86, 87 y 89 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero – Legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto.- Ayuda y orientación. En caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información entregada; la forma y medio de su acceso, puede comunicarse al teléfono: 33 35 86 62 00 Ext. 3011, o bien acudir a las instalaciones de esta Unidad ubicada en la calle Cihuapilli #75, colonia centro, en Tonalá Jalisco.

Tonalá, Jalisco a 06 de noviembre del año 2024.


Lic. Dante Rosales Lopez

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco.